

INFORME N° 001-2024-MDA/OEC/CQBD



A : **GILMER USBERTO GARCIA GARCIA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Agallpampa

ASUNTO : Informe de Análisis de Declaratoria de Desierto.

REF : Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2586539.**

FECHA : Agallpampa, 29 de Enero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2586539**, según detalle:

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2586539.**

II. ANTECEDENTES:

2.1. Con Resolución de Alcaldía N°350-2023-MDA, de fecha 12.12.2023, se aprueba las bases administrativas para convocar el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO**



POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2586539, con un valor referencial de S/ 1'578,747.05 (Un Millón Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 05/100 Soles).

2.2. Con fecha 13 de Diciembre de 2023, se convocó el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2586539**, a través de la plataforma del SEACE, teniendo como fecha de presentación de ofertas hasta el día 14 de diciembre de 2023 y el periodo de admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro con fecha 14 de diciembre al 27 de diciembre de 2023.

III. ANALISIS:

3.1. Durante la etapa de registro de participantes, se verifico en el SEACE a los participantes registrado con estado valido, de acuerdo con el siguiente cuadro:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20477228705	CONSTRUCTORA J & REYES S.A.C	16/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20477330909	GRUPO FLORIDA S.A.C	21/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20477333088	CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C	21/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20482596771	HAROM CONSTRUCTORA S.A.C.	16/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.J.R.L.	20/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20525489931	COSAT INDUSTRIAL S.R.L.	18/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	18/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	14/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	20/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20602009816	CONSTRUCTORES CONISE S.A.C.	21/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	21/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20604106339	SERBIMAX PERU E.I.R.L.	16/12/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20604475903	NEGOCIOS CRONOS E.I.R.L.	18/12/2023	Válido

3.2. Durante la etapa de presentación de ofertas, se verifico en la plataforma del SEACE el registró de dos ofertas en estado valido, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20489665604	consorcio santa rosa	22/12/2023	22:13:32	20489665604	22/12/2023	22:13:44	Enviado	Valido
2	20482596771	CONSORCIO HL	22/12/2023	22:51:05	20482596771	22/12/2023	22:56:32	Enviado	Valido
3	20477330909	CONSORCIO CARATA	22/12/2023	19:48:46	20477330909	22/12/2023	19:49:02	Enviado	Valido
4	20602009816	CONSORCIO BOLIVAR X	22/12/2023	21:26:37	20602009816	22/12/2023	21:30:59	Enviado	Valido

3.3. El presidente del Comité de Selección, hace de conocimiento que luego de la verificación a través del SEACE, observa el registró de cuatro ofertas, por lo que se procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas.

3.4. Con fecha 27 de diciembre del 2023, el comité de selección otorgó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 04-2023-MDA-CS-2 para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el polideportivo de centro poblado Carata distrito de Agallpampa de la provincia de Otuzco del departamento de La Libertad", CUI N° 2586539, al postor CONSORCIO CARATA, integrado por las empresas NEW ACROPOLIS S.A.C. Y GRUPO FLORIDA S.A.C.



3.5. Con fecha 08 de enero del 2024, dicha buena pro quedó consentida, con lo cual, el postor ganador de la buena pro quedó expedito para presentar su documentación para firma del contrato, para lo cual, contaba con 8 días hábiles para dicha acción.

3.6. Siendo así, la fecha de fin para cumplir con la presentación de TODOS los documentos fue el día 18 de enero del 2024; plazo en el que dicho consorcio debió haber presentado la documentación completa. Sin embargo, con fecha 17 de enero el postor cumple con presentar la documentación para el perfeccionamiento de contrato, posterior a su revisión se remite la CARTA N°01-2023-ABAS-MDA, otorgando un plazo de cuatro días para su subsanación, que dicho postor NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, la documentación pertinente para la subsanación.

3.7. Es preciso señalar que, de la revisión de la plataforma de la Ficha Única del Proveedor, se pudo verificar que, la Empresa New Acropolis la cual es integrante del consorcio adjudicatario, se encuentra sancionada para contratar con el Estado, mediante Resolución N°4835-2023-TCE-SE, sanción que está vigente desde el 08 de enero de 2024 hasta el 08 de junio de 2024. Por lo que, es preciso abocarse también a lo indicado en el literal i) del Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a los impedimentos, que manifiesta lo siguiente:

I) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado.

- 3.8. En esa orden legal, se manifiesta que, a la fecha, dicho postor ganador NO HA CUMPLIDO CON HACER LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, por lo que, en atención a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.9. Siendo así, queda atribuida la facultad de declarar la pérdida de la buena pro, al postor CONSORCIO CARATA, integrado por las empresas NEW ACROPOLIS S.A.C. Y GRUPO FLORIDA S.A.C. Así también, se manifiesta. que el procedimiento no hubo postor que haya ocupado el segundo lugar, ya que fueron no admitidos y descalificados.
- 3.10. Así también, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal r) del numeral 11.2.3) de la Directiva 003-2020-OSCE/CD, en el que indica que: "Pérdida de la buena pro: El registro de la información se efectúa con la indicación del nombre o razón social del postor que pierde la buena pro, señalando el motivo de dicha pérdida. El mismo día del registro de la pérdida de la buena pro, la Entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar o la declaratoria de desierto."
- 3.11. En tal sentido, habiendo transcurrido un plazo excesivo, en el cual el postor ganador NO ha podido presentar la documentación completa para la suscripción del contrato, así también, al haberse verificado en la página del OSCE (ficha única del proveedor) que la empresa NEW ACROPOLIS S.A.C., integrante del consorcio adjudicatario, se encuentra suspendida para contratar con el Estado, mediante Resolución N°4835-2023-TCE-SE lo que corresponde es registrar en el SEACE, LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO, con las consecuencias que ello implique.



IV. CONCLUSIÓN:

El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La declaratoria de desierto de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, se generó por la pérdida de la buena pro, del postor CONSORCIO CARATA, integrado por las empresas NEW ACROPOLIS S.A.C. Y GRUPO FLORIDA S.A.C. Así también, se manifiesta. que el procedimiento no hubo postor que haya ocupado el segundo lugar, ya que fueron no admitidos y descalificados.

V. RECOMENDACIONES:

Solicitar a través de su despacho, la formalidad del acto resolutorio de declaración de desierto y se derive el expediente de contratación al área usuaria, con la finalidad de manifestar y confirmar si persiste la necesidad de contratar el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CARATA DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2586539**; con el fin de continuar con las acciones correspondientes, para proceder con la siguiente convocatoria.

Atentamente,


Bach. Belinda Desslu Cuya Quspe
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES